



## **EL CNE FIJA TOPES DE GASTOS PARA LAS CAMPAÑAS A LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA 2022**

El Consejo Nacional Electoral en sala plena decidió reajustar el tope de gastos a invertir en la campaña electoral por los candidatos a la Presidencia de la República durante el año 2022, al valor de veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres millones noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos moneda corriente (\$ 27.453.094.557) para la primera vuelta.

Para la segunda vuelta presidencial, si la hubiere, el tope será de doce mil ochocientos cuarenta millones setecientos tres mil novecientos treinta y un peso moneda corriente (\$ 12.840.703.931). El monto fijado como tope de campaña comprende la sumatoria, tanto de los recursos aportados por el Estado, como los aportados por los particulares.

Además, se decidió reajustar el monto de los aportes estatales a recibir a título de anticipo por los candidatos a la Presidencia de la República que tengan derecho a ello durante la primera vuelta, por la suma de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 7.474.669.878).

Y en caso que haya segunda vuelta, el valor como anticipo de aportes estatales igualitarios, será de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$ 4.488.465.981), los cuales se destinarán a la financiación de la propaganda política en un cincuenta por ciento (50%).

La sala en pleno también aprobó reajustar el valor a recibir por concepto de reposición por voto válido obtenido por los candidatos a la Presidencia de la República que accedan a anticipos de financiación estatal, a la suma de tres mil ciento veintiséis pesos moneda corriente (\$ 3.126).

Y para los candidatos que no accedan a anticipos de financiación estatal, la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos moneda corriente (\$ 6.372).

Por otro lado, se fijó el límite de los gastos de las campañas de las consultas interpartidistas que las agrupaciones políticas realicen para la toma de decisiones o la escogencia de sus candidatos a la Presidencia de la República en un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%).

Este porcentaje debe ser gastado de manera conjunta por las campañas que adelanten todos los candidatos del respectivo partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, distribuida en partes iguales entre cada uno de los precandidatos, inscritos para participar en la consulta a celebrarse el 7 de noviembre de 2021 y 13 de marzo de 2022.

Y los recursos de las campañas de las consultas que las agrupaciones políticas realicen para seleccionar sus candidatos a la Presidencia de la República se recibirán y administrarán a través de una cuenta única y exclusiva para tal objetivo, tanto para la recepción de los aportes y donaciones, como para los gastos de la misma.

# DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS

Presidenta Consejo Nacional Electoral